



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*



COMUNICADO

OBSERVACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA EN EL PROCESO DE ENCARGATURA DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE LA UGEL VILCAS HUAMÁN.

ETAPA III: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA

Se comunica a todos los postulantes al PROCESO DE ENCARGO PARA EL AÑO 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán **TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA - PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN**, que, la ampliación del cronograma **EN EL PROCESO DE ENCARGATURA DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE LA UGEL VILCAS HUAMÁN**, queda nulo y sin efectos legales, netamente por consideraciones del comité y se ciñe a lo dispuesto en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1943-2023-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR.

En ese sentido se informa a todos los postulantes para su conocimiento y con fines de transparencia del **PROCESO DE ENCARGATURA DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE LA UGEL VILCAS HUAMÁN**.

Vilcas Huamán, 14 de diciembre de 2023

Atte.
Comité de encargatura 2023 - 2024.



Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 01943 -2023-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **25 OCT 2023**

Vistos, la Orden de Proyección N.º 2225-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, el Oficio Múltiple N.º 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD (Expediente N.º 04789185/03834317) y el Memorando N.º 0809-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER del 23 de octubre de 2023, acumulados en 08 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76º de la Ley N.º 28044 –Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales»;

Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013- ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 147-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento», cuyo objetivo es regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, conforme lo establecido en el numeral 11.10 del Documento Normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N.º 147-2023-MINEDU, «Excepcionalmente, para el año 2023, la Dirección General de Desarrollo Docente del Minedu, emite precisiones específicas para el desarrollo del cronograma del proceso de encargatura, las mismas que son comunicadas a las DRE, o las que hagan sus veces y a las UGEL».;

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, el Director General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, mediante el Oficio Múltiple N.º 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 20 de octubre de 2023, emite precisiones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; disponiendo que las Direcciones Regionales de Educación procedan a aprobar el cronograma regional de actividades del proceso de encargatura 2023;



Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N.º 2225-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por los Directores de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la Ley N.º 29944, la Ley N.º 28044, el Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, el Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.º 147-2023-MINEDU, la Ordenanza Regional N.º 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N.º 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 492-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el Cronograma de Actividades para la implementación del proceso de **ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N.º 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO**, correspondiente al año 2023, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

2º DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad y a las Unidades de Gestión Educativa Local que integran la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

Regístrese y Comuníquese



Dr. Ester Waldimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

OWPF/DREA
JEMV/DOAJ
HHTM/DOA
JMRR/APER(e)
Proy. 2225-2023
20-10-2023



ANEXO CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA 2023

N	Actividades	Responsables	Inicio	Fin		
1.	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023		
2.	Conformación del comité	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023		
Primera Etapa: Ratificación del encargo de puesto (suspendido 2023)						
PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DE DRE Y UGEL, ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE DRE Y UGEL, CARGOS JERÁRQUICOS DE IE						
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR						
3.	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	03/11/2023	03/11/2023	A D J U D I C A C I Ó N E N I E E D E C O N V E N I O	
4.	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	13/11/2023	13/11/2023		
5.	Recepción de postulaciones	Postulantes y DRE/UGEL	14/11/2023	16/11/2023		
6.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	15/11/2023	16/11/2023		
7.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	17/11/2023	17/11/2023		
8.	Subsanación de observaciones	Postulantes	20/11/2023	21/11/2023		
9.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	22/11/2023	22/11/2023		
10.	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	22/11/2023	24/11/2023		
11.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	27/11/2023	27/11/2023		
12.	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	28/11/2023	29/11/2023		
13.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	30/11/2023	30/11/2023		
14.	Adjudicación	Fase 1°	Comité DRE/UGEL	01/12/2023		04/12/2023
		Fase 2(*)	Comité DRE/UGEL	05/12/2023		06/12/2023
15.	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023		
16.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	11/12/2023	12/12/2023		
TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA (no aplica a los cargos Directivos de DRE y UGEL)						
17.	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023		
18.	Recepción de postulaciones	DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023		
19.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023		
20.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	14/12/2023	14/12/2023		
21.	Subsanación de observaciones	Postulantes	15/12/2023	18/12/2023		
22.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	19/12/2023	19/12/2023		
23.	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	19/12/2023	20/12/2023		
24.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	20/12/2023	20/12/2023		
25.	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	21/12/2023	22/12/2023		
26.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	22/12/2023	22/12/2023		
27.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	27/12/2023	27/12/2023	
		Fase 2(**)	Comité UGEL	28/12/2023	28/12/2023	
28.	Presentación del informe	Comité UGEL	29/12/2023	29/12/2023		
29.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	29/12/2023	29/12/2023		

(*) No aplica para el cargo directivos de Director e UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Especialista en educación de DRE.

(**) No aplica para los cargos Directivos de UGEL y DRE y Especialista en Educación de DRE.



PARA CARGOS DIRECTIVOS DE IE				
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
1.	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	31/01/2024	31/01/2024
2.	Publicación final de plazas	UGEL	01/02/2024	01/02/2024
3.	Recepción de postulaciones	UGEL	02/02/2024	06/02/2024
4.	Verificación de requisitos	Comité UGEL	05/02/2024	07/02/2024
5.	Publicación de observados	Comité UGEL	08/02/2024	08/02/2024
6.	Subsanación de observaciones	Postulantes	09/02/2024	12/02/2024
7.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité UGEL	13/02/2024	13/02/2024
8.	Evaluación de expedientes	Comité UGEL	13/02/2024	15/02/2024
9.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité UGEL	15/02/2024	15/02/2024
10.	Presentación y absolución de reclamos	Comité UGEL	16/02/2024	19/02/2024
11.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité UGEL	20/02/2024	20/02/2024
12.	Adjudicación	Fase 1	Comité UGEL	21/02/2024
		Fase 2	Comité UGEL	23/02/2024
13.	Presentación del informe	Comité UGEL	27/02/2024	27/02/2024
14.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	27/02/2024	29/02/2024

Nota:

Las DRE/GRE aprobarán cronograma de actividades de tercera etapa de encargatura complementaria solo para las UGEL de su jurisdicción que no hayan logrado cubrir la totalidad de las plazas directivas vacantes en la segunda etapa.

